



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Julio de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs.6 y 8 por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 y la Cámara del fuero respectivamente,

SE RESUELVE:

Conceder hasta el 1° de febrero del 2000 prórroga de la Resolución N° 65/99 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado juzgado señor Jaime Nicolás Méndez Curutchet (art. 34 del R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION